



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asunto: Banco de Previsión Social remite copia de Resolución de Directorio N°11-25/19 de fecha 10 de abril de 2019, por la que se resolvió aprobar la realización del Programa de Turismo para quinceañeras para el año 2019.

Exp. 2019-25-1-001778
Sm M

Montevideo, 28 MAY 2019

Considerado N° 2, por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N°28), dispuso:

Tomado conocimiento. Comuníquese con copia de fs. 3 y 4 a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por el Consejo:


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



R.D. N° 11-25/2019.-

Montevideo, 10 de abril de 2019.-

**PROGRAMA TURISMO SOCIAL
PARA QUINCEAÑERAS 2019
Aprobación.-**

DIR.TÉC.PREST./5435

VISTO: el convenio corporativo celebrado entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Turismo (MINTUR), con la finalidad de proporcionar a las quinceañeras beneficiarias de AFAM la posibilidad de acceder a los servicios turísticos del país, en el marco del Sistema Nacional de Turismo Social;

RESULTANDO: **I)** que la propuesta de turismo de quinceañeras para todo el año 2019 comprende varios destinos del país con un total de 6 viajes, incluyendo 3 días de viaje, de actividades y diversión, con traslados, estadías y alimentación;

II) que la misma estará destinada a todas las adolescentes de sexo femenino beneficiarias de Asignaciones Familiares, de todos los departamentos del país, que cumplan 15 años durante el año 2019, que tengan las mejores notas en su escolaridad y que cuenten con la debida autorización de sus padres o personas a cargo;

III) que el Banco de Previsión Social será el encargado de inscribir a las pasajeras, en caso que las inscripciones superen el cupo se efectuará la selección según la escolaridad, acreditada por las autoridades de Enseñanza Secundaria (CES) o de Enseñanza Técnico Profesional (CETP-UTU) que corresponda, brindando además personal especializado para acompañar a las participantes;

IV) que el MINTUR y el BPS financiarán y ejecutarán este proyecto, aportando el Organismo la suma de U\$3.573 (dólares americanos tres mil quinientos setenta y tres). De acuerdo a lo informado por el MINTUR existe un excedente de \$1.828.573 (pesos uruguayos un millón ochocientos veintiocho mil quinientos setenta y tres), equivalente a U\$56.427 (dólares americanos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete) cotizados a \$32,406, valor al 28.12.2018;

V) que los Centros MEC del Ministerio de Educación y Cultura colaborarán en la difusión y convocatoria, proporcionando animadores y recreadores que acompañarán a las participantes;

VI) que las diferentes Intendencias Departamentales emisoras, apoyarán y difundirán esta actividad en sus respectivos territorios;

VII) que el costo por todo concepto (traslado, alojamiento, alimentación y actividades) será de \$800 (pesos ochocientos) por cada quinceañera participante;

CONSIDERANDO: que conforme al art. 4, nral. 9, de la Ley N° 15.800, de 15.01.1986 y sus modificativas, la actividad propuesta encuadra dentro de los cometidos legales del Organismo de implantar programas y llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios, la mujer,



R.D. N° 11-25/2019.-

el joven, trabajadores y adultos mayores, por lo que se entiende pertinente la aprobación de la realización del programa Turismo para Quinceañeras para el año 2019;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APRUÉBASE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO PARA QUINCEAÑERAS PARA EL AÑO 2019, A QUE REFIERE LA PARTE EXPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) AUTORIZÁSE EL APORTE POR U\$S3.573 (DÓLARES AMERICANOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES).-
- 3º) COMUNÍQUESE A LOS MINISTERIOS DE TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO SOCIAL, AL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP Y A LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y TÉCNICO PROFESIONAL, A LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES EMISORAS Y ANFITRIONAS, A LA GERENCIA GENERAL Y A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES), A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

pm/vd

HEBER GALLI
Presidente